

RESOLUCION No.07.DSCL.122

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA. Por la de **IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA** y reforma de estatutos, otorgada el 25 de junio del 2007, ante el Notario Tercero del Cantón Loja, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 07.DJ. DSCL .122, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA. Por la de **IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Loja, Provincia de Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía **GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA**. Por la de **IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA**, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 217, 2121, 219 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Quinto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja en el Registro a su cargo inscriba la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, y tomen nota de tal inscripción al margen de la matrices respectivas de la compañía: **GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA.** ; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja el 8 de julio del 2007.



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA.

LG.

EXP 31709

DOY FE:

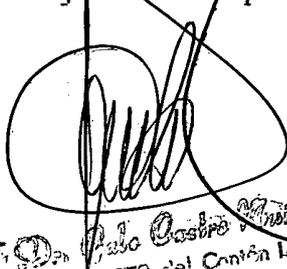
De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el señor DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, en su Resolución Nro.07.DSCL.122, de fecha 08 de julio de 2007, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO EMPORTEGA CIA LTDA. POR LA DE IMPORTADORA ORTEGA CIA LTDA.**, en los términos constantes en la referida resolución. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 13 de agosto de 2007.-



Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA



Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE, en su Resolución número 07. DSCL.122, de fecha 08 de julio del 2007, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el cambio de denominación y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA., por la de IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 13 de AGOSTO del 2007.-


Don Galo Castro Muñoz
Notario Público del Cantón Loja

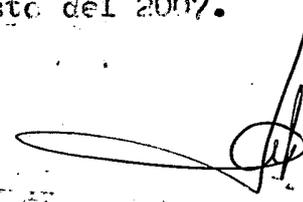


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPANIAS EN AÑO 2007, bajo la partida No. 587, y
enc tada en el repertorio con el No. 2352, juntamente con la -
inscritura Pública de cambio de denominación de la Compañía -
GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA., por la de IMPORTADORA ORTEGA CIA.
LTDA., y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría Tercera
del Cantón Loja, de fecha 25 de junio del 2007.- Se marginó.

Loja, 15 de agosto del 2007.




Notario Público